



CRITERIOS: Ski de Fondo

Selección de Equipos Nacionales: Senior y Junior

Para formar parte del **Equipo Nacional de Ski de Fondo** la Federación realizará la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EQUIPO NACIONAL SENIOR hombres y mujeres

*Puntos: condición para ingresar tener en la disciplina Sprint debajo de **210** puntos FIS o en la disciplina Distancia debajo de **140** puntos FIS, según Lista FIS Nro 2.-*

Mujeres Ranking debajo de 600 en sprint y 700 en distancia según lista FIS N°2

Hombres Ranking debajo de 900 en sprint y 1200 en distancia según lista FIS N°2

Edad máxima: 28 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la convocatoria.

Se convocará a formar parte de la estructura a aquellos atletas que siendo mayores se ubiquen debajo de los 100 puntos FIS en alguna de las dos disciplinas según Lista FIS vigente.-

EQUIPO NACIONAL JUNIOR hombres y mujeres

*Puntos: condición para ingresar tener en la disciplina Sprint debajo de **240** puntos FIS o en la disciplina Distancia debajo de **155** puntos FIS según Lista FIS Nro 2. En este caso, se sumarán al trabajo con el Equipo Nacional senior.-*

Mujeres Ranking debajo de 600 en sprint y 800 en distancia según lista FIS N°2

Hombres Ranking debajo de 1200 en sprint y 1700 en distancia según lista FIS N°2

Edad máxima: 21 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la convocatoria.

PAUTAS:

- 1. Anualmente se nominará a los integrantes de la Selección en el mes de **Octubre** y los deportistas deberán aceptar o denegar la convocatoria en el plazo de 10 días. La nominación tendrá una validez de 1 año.- En caso que los resultados sean adversos, el comité técnico y la CD podrán decidir qué hacer con el atleta.*
- 2. Cantidad de atletas por equipo: 4 (Máximo 6) – Los atletas que integrarán la convocatoria se ordenarán por su mejor puntaje FIS en una de las dos disciplinas y se seleccionarán los primeros 6, ya sean varones o mujeres.*
- 3. Se exigirá a los atletas convocados un examen médico con requerimientos puntuales y pautas en el cumplimiento de la preparación física anual SIN EXCEPCION, tendrán seguimiento y evaluaciones sistemáticamente.*



4. *En todos los casos se hará una evaluación individual de los atletas al finalizar la temporada en pos de definir el progreso individual, los objetivos de performance futura y la confirmación del lugar de cada atleta en el equipo.*
5. *Si en el transcurso de la temporada un atleta no cumple con los resultados previstos, no se recupera de una lesión en un período considerable o deja de cumplir con pautas o exigencias específicas, el cuerpo técnico y la CD tendrán la potestad de desafectarlo del Equipo. Una vez notificado, el atleta no tendrá derecho a reclamo de apoyo económico.*
6. *El Cuerpo Técnico se reservará el derecho de proponer a la Comisión Directiva de FASA la inclusión de atletas en cualquiera de los Equipos. En estos casos se hará especial hincapié en los objetivos a cumplir por dichos atletas para mantenerse dentro del Equipo al que han sido convocados.*
7. *Suplentes: en caso de lesión durante el transcurso de la temporada se respetará la posición del atleta pudiéndose convocar a un suplente transitoriamente.*
8. *No serán convocados atletas con sanciones vigentes (ya sea de sus clubes, FASA, COA, ENARD, WADA).*
9. *Para el caso de atletas que declinasen una convocatoria a un Equipo Nacional, la Comisión Directiva de la Federación se reserva el derecho de volver a convocarlo por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación de la declinación a dicha convocatoria o en su defecto de la fecha límite de respuesta si no hubiese declinación formal. Sin embargo, en caso de ser convocado nuevamente y de aceptar dicha convocatoria, dicho atleta no contará con el apoyo económico de la Federación, ya sea con fondos propios o gestión ante organismos, para todos los gastos que se hagan a título particular (a modo enunciativo: pasajes, traslados, alojamiento, comidas, seguros, etc) por ese mismo período de 12 meses.*
10. *Todo atleta que siendo parte de un equipo nacional, de cualquier categoría y género, decidiera renunciar al mismo sin causa justificada, no será convocado nuevamente a ningún equipo nacional por el término de 12 meses a partir de la fecha de su renuncia. Asimismo, se procederá a dar de baja toda asistencia económica, como becas o subsidios ya sean propios (FASA) o de terceros (ENARD, Sec de Deportes, COA, COI, etc)*
11. *El ser miembro del Equipo Nacional no garantiza apoyo económico de la FASA ni para sus entrenamientos ni para competir. Prima la intención de dar siempre el máximo de beneficios a los integrantes del Equipo Nacional. Anualmente, se analizarán las condiciones de financiamiento y ayuda para los Equipos Nacionales, según los recursos existentes y siempre tendiendo a priorizar: Honorarios del Cuerpo técnico, Pases en centros de esquí de Argentina, Costos de logística. En caso de que la FASA no esté en condiciones de financiar la totalidad de los costos, los integrantes pagarán dichos gastos tanto para las giras como para los entrenamientos y/o competencias.*

Más allá de las pautas y criterios de convocatoria, la FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de los recursos financieros disponibles.



Inscripción en Copa del Mundo y Copas Continentales

El orden de prioridad para inscribir es el siguiente:

- 1) Atletas que pertenezcan al Equipo Nacional
- 2) Atletas que se encuentren entre los 2 primeros del ranking nacional en la disciplina específica.-
- 3) Atletas propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA

Inscripciones en Campeonatos Mundiales Senior

Tendrá derecho propio de participación un atleta que sea Top 800 (Mujeres) o Top 1600 (Varones) en el ranking mundial en la lista 4 de puntos FIS en alguna disciplina.

La selección se realizará por ranking según la lista 4 de puntos FIS considerando la mejor posición absoluta en Sprint o Distancia para cada género.

La FASA se reservará el derecho de determinar la cantidad de participantes y de nominar el cuerpo técnico.

No se pagarán los gastos de atletas que no estén en las estructuras nacionales de FASA.

Inscripciones en Campeonatos Mundiales Junior y U23

La inscripción a Campeonatos Mundiales Junior y U23 la definirá el Head Coach teniendo en cuenta el ranking según Lista FIS Nro. 4 y proyección. La nominación deberá ser aprobada por Comisión Directiva de FASA.

El cuerpo técnico será nominado por FASA.

No se pagarán los gastos de atletas que no estén en las estructuras nacionales de FASA.

Para participar en cualquier evento representando a la Argentina el atleta deberá acreditar buena conducta y no contar con antecedentes de problemas disciplinarios, doping positivo, conductas antideportivas, sanciones vigentes de ningún tipo.

Todos los atletas que sean convocados y acepten participar en eventos en representación de FASA firmarán el Reglamento de Equipos Nacionales.